



MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Colón c/ Virgen del Rosario – Telefax (0743) 20016

Email: secretariagral.intendencia@gmail.com



Misión: Prestar servicios que promuevan el desarrollo social, económico y cultural del distrito a través de una administración eficiente, transparente y participativa en igualdad de derechos para toda la comunidad.
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 165 / 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCION EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION POR VIA DE ECXEPCION N°. 02/2026, “CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE AROYO, CAMINO A LA ESCUELA BASICA N°. 621 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ, DE LA COMPAÑIA DE BOBI PUCU”.

General Artigas, 10 de agosto de 2.026.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal de General Artigas, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por VIA DE EXCEPCION 01/2026, “CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE AROYO, CAMINO A LA ESCUELA BASICA N°. 621 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ, DE LA COMPAÑIA DE BOBI PUCU”.

CONSIDERANDO: Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del municipio, además la Junta debe autorizar el Llamado a Concurso aprobando el procedimiento de contratación y el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 Orgánica municipal y concordantes del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley N°. 7021/22 de Contrataciones Públicas.

Que la Ley N°. 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas en su Artículo 40° Casos de Excepción dispone las Convocantes bajo responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación menor cuantía, numeral 2 en los supuestos que Inc. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contracción de servicios u obras, por urgencias impostergables.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes,

LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, EL SUPUESTO DE EXCEPCION EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIONPOR VIA DE ECXEPCION N°. 02/2026, “CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE AROYO, CAMINO A LA ESCUELA BASICA N°. 621 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ, DE LA COMPAÑIA DE BOBI PUCU”, con intención de Compra N|. 1.202.

Artículo 2°: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de General Artigas a realizar los procedimientos al llamado a concurso de ofertas de acuerdo a las prescripciones de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL



DARDO TROCHE MEZA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 11 de agosto de 2026.

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.



ANDREA CAROLINA BAEZ E.
SECRETARIO GENERAL



CRISTIAN RAMON LEON BENITEZ.
INTENDENTE MUNICIPAL